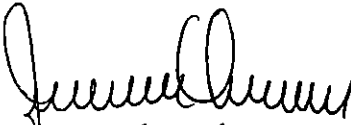


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2020).

AUTO NRO.	1525
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	MARÍA CAMILA ARENAS URREA
RADICADO	05615 40 03 001 2019-00462 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN

No será tenido en cuenta el trámite de notificación vía correo electrónico a la demandada MARÍA CAMILA ARENAS URREA, presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante en este asunto, visible a folios 21 y 22 del cuaderno principal, habida cuenta que no se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 8°, inciso segundo del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTTIFICO.
Rionegro, <u>septiembre 09 de 2020</u> , en la fecha, se notifica el presente auto por estados # _____.
Fijado a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria